

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

000700

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA, 20 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por Álvarez y Andrade Ltda., RUT 76.295.434 -6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de las patentes Comercial Rol 2-5374

2.- El instrumento que lo acredita, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Eduardo Diez Morello, de fecha 18 de Febrero 2014.-

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente comercial:

TITULAR ARRENDADOR	:	ALVAREZ Y ANDRADE LIMITADA.
R.U.T.	:	76.295.434-6
GIRO	:	HOTEL
ROL	:	2-5374
DIRECCION	:	AMERICO VESPUCCIO N° 1024
ARRENDATARIO	:	SOCIEDAD JUAN CARLOS Y OTRA
R.U.T.	:	76.295.434-6
PLAZO CONTRATO	:	LA DURACIÓN DEL ARRIENDO DURARA UN AÑO A PARTIR DE ESTA FECHA .

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

SAV/SCV/olc.-.